

ca es guardar la hazienda desta casa, obsequiosos à su dueño. Veale, pues, que si defendemos al rico, hizemos obsequio à Lazaro: *Linguas ad obsequium producant*? Porque, si el rico es dueño de aquesta mesa, Lazaro lo es de las migajas, con que vivimos. Vean todos, que no ofendemos à Lazaro, quando pide las sobras de este combite: porque legales en hazer obsequios à los dueños de la hazienda: como el rico es dueño de sus aue- res, y Lazaro de las sobras, si asistimos guardas al rico, obsequiosos nos sugetamos à Lazaro, cuya hazienda nos sustenta: *Non ad morsum dentes, sed linguas ad obsequium sic producant, &c.*

35 O migajas de los pobres, vsurpadas de los ricos! O ricos, vsurpadores de la hazienda de los pobres! Que respondereis en el Iuzio de Dios, quando os pidiere cuenta hasta el postrer maravedi, en que, y como lo gastasteis? *Iudicate inter me, & vineam meam.* Llamarà el Iuez à todas las criaturas. Venid Angeles, venid pobres, venid perros, carcomas, polillas: Venid, y juzgad, que mas debi hazer de lo que hize! *Quid debui vltra facere?* Que responderàs, quando salga la pobre viuda, diziendo: la demasia de estas camisas colgadas era mia, que por no tener una, està mi hija sin casar? Que, quando venga la pobre donze-

Stella,
in Luc.
16.

lla, q̄ perece, por no vender su honestidad, y diga: aquellos vestidos de veinte en veinte, guardados, sin servir, eran míos, y por no tener vno, ni cõfesso, ni oygo Miffa? Que diràs, quando parezca el pobre cautiuo, diziendo: aquel exceso de baxillas era mio, q̄ esto y padeciendo en poder de Moros, à riesgo de perder la Fè, por no tener para mi rescate: Que, quando te acuse el pobre enfermo, de q̄ tu auias perdido la cuenta de la ropa blanca, y èl, ya q̄ pasó la enfermedad en atochis, y sin medicinas, le dieron el Santissimo Sacramento, estando arrollado en vna manta rota? Que responderàs, quando venga el pobre casado, cõ muchos hijos, sin tener que darles, y diga: aquel trigo, q̄ se lo come el gorgojo, es mio: aquellos vestidos, que se lleuan los comediantes, y truhanes, erã míos: aquel pan, que se comen los perros de estrado, y de estado, era mio: *Iudicium pauperibus Iob tribuit.* Desta suerte te acasaràn todos los pobres, y diràn: *Non est bonum sumere panem filiorum, & mittere canibus.* Señor, este hombre nos quitò injustamente, ho. in lo que tu le diste, para que nos sustentara, y lo gastò en perros, auaral cones, caualllos, pinturas, alhajjas valdías, banquetes, juegos, y malos vsos; dexádonos perecer à nosotros tus hijos, y sus hermanas: *Nostram est, quod effunditis: nobis crudeliter subtrahitur.* quod

Bern.
epist.
ad Hēr

Iacob.
5.

quod inaniter expenditis. Testigos son (Señor) las polillas, y carcomas: testigos son los muladares, adõde fue à parar, corrópido, lo q̄ le entregaste, para q̄ comieramos, y vistieramos: *Erugo eorū in testimonium vobis erit.* Ay que respõder à este cargo: O rentas Eclesiasticas! O alhajas superfluas de los Christianos! Quien se salva, si se hazen medios de condenacion, los beneficios, que Dios haze para la salvacion eterna? *Quid vltra.*

S VII.

Cargo de la falta de los bienes de fortuna, que es particular beneficio.

36 POR el contrario: como al que diò Dios hazienda, le ha de pedit cuenta de esse beneficio: así al que no se la diò, ò se la quitò, tambien le ha de hazer cargo de esse beneficio el ser pobre? Si, Catolico. Yo os amè, dize Dios por su Profeta: *Dilexi vos.* Preguntareis en que? *In quo dilexisti nos?* Ya su Magestad lo dize: *Posui montes eius in solitudinem, & hereditatē eius in dracones deserti.* Mostrè mi amor en destruir vuestra hazienda temporal, para q̄ asegurais la eterna. San Iuan Chrysostomo: *Magnū bonum non potest habere pecunias.* Es vn gran bien, dize, el no poseer dinero Fuerte proposicion para el apetito; pero ni debe viuir segun el ape-

Malac.
1.

Chrys.
ho. 2.
ad pop.

rito el alma; ni en el Iuzio se harà caso de sus sentimientos. Allà la Esposa de los Càtores se quexa muy sentida, de q̄ le quitaron el manto las guardas de la Ciudad: *Tulerunt pallium meum;* pero mirad bien, dize San Bernardo, lo que ella siente, como agrauio grande, fue particular beneficio. Porque si es el alma la Esposa, y le estorvauas para caminar à su Dios, el manto de lo temporal, beneficio fue quitarle el estorvo, para que corriera ligera: *Tulerunt pallium, quin vinceret expedita.* 37 Es bien raro, lo que refiere Eliano, de vna Aguila: Vn Labrador, que se hallaua segando con otros, yendo con vn cantaro por agua à vna fuente vezina, viò en ella à vna Aguila, à quien tenia rodeada, y en gran aprieto vna Serpiente. Sacò la hoz, y quitando à la Serpiente la vida, dexò al Aguila, que bolasse libre. Tomò el agua, y lleuandola à los demás segadores, bebieron todos à su placer; pero queriendo beber despues de ellos, el que lleuò el cantaro, llegò el Aguila bolando, y derribandole el cantaro en el suelo, lo hizo pedaços, y se perdió toda el agua. Aquí fueron los sentimientos, y quejas del Labrador: boluase contra el Aguila, dando voces; pero en breue mudò las quejas en agradecimientos: porque viò, que todos los

Cant. 5

Bern.
ser. 15
in Ps.
90.

Eliano
l. 17. c.
37.

los que bebieró el agua, se iban cayendo muertos allí delante, porque tenia veneno el agua; y así entendió, que lo que auia imaginado agrauio, fue particular beneficio, para que no muriera como los otros. O si abrieras los ojos (tu que te quejas por ser pobre) y vieras à quantos ha sido la riqueza lazo de eterna condenacion por su mal uso; como agradecieras à Dios, que te quebró el cantaro de los aueres, para que no murieras con la muerte eterna, bebiendo el agua, que mató à los otros?

Chrys. in Math. simil.

38 Dime (te pregunta San Iuan Chrisostomo) si el Rey de España mandara publicar en todo su Reyno, que el que tuuiera riquezas, no tenia q̄ pretender, ni su valimiento, ni el ser Grande de su Corte, ni titulo, ni abito, ni otro honor alguno de su Reyno; en este caso, no es cierto, q̄ los pobres se alegrarian de serlo, y los ricos procurariã ser pobres? Pues lee el Evãgelio: oye lo q̄ dize el Rey de Reyes: Repetidas vezes publica la dificultad, que tiene el rico para salvarse: innumerables vezes ofrece las mayores honras de su eterno Reyno à los pobres. Pues si te alegraras ser pobre con aquel decreto del Rey: por que no eres agradecido, porque lo eres, à la vista de tanto decreto de Iesu Christo? Es cierto, que haziendote pobre Dios,

te libró de innumerables cuidados, cogobras, y peligros de alma, y cuerpo. Da cuenta de este beneficio particular: Como has aprouechadote de la pobreza? Te has servido de ella para ser mas soberbio? Mas impaciente? Mas torpe, y deshonesto? Mas embidioso? Y mas descuydado en procurar tu salvacion? O que confusion será la tuya en aquella hora! Que el rico se condene, ya tuvo acá algunos gustos, y conveniencias; pero, que se condene el pobre, à quiẽ haze viuir como Anachorera la necesidad? O que desdicha! Penar acá, y no acabar allã de penar: Pobres, no ay escusa; si os condenais, es porque quereis condenaros: *Quid vltra debui facere?*

§. VIII.

Cargo de el beneficio particular de los bienes de la Gracia.

39 **D**EXO, Fieles, à vuestra consideracion la cuenta, que tambien hemos de dar de los otros bienes de fortuna: de la honra, del lugar, y oficio, que Dios dió à vnos en la Republica, y de la falta de ellos, con que dexó à otros, que ambas cosas son particular beneficio, porque llegemos à ver el mas espantoso cargo de los bienes de la gracia, cõ que Dios nos ha enriquecido en particular,

lar, para facilitarnos la salvacion. O, q̄ abismo este tan incõprehensible! Quien podrá dezir, ni aun conocer los medios, que Dios le ha ofrecido, para q̄ consigo el fin, para q̄ le crió? Cuenta, Catolico, si te es posible, las inspiraciones, que en toda la vida ha embiado Dios à tu coracon: los buenos deseos, y pensamientos, que te han venido: todos los lances, que se han ofrecido en tu estado, y oficio, ò para la paciẽcia, ò para el aliento; q̄ todos hã sido para ti beneficios particulares. Acuerdate de quantas buenas palabras has leido, y oido, ya al compañero, ya al Confessor, y Predicador; ya las que à tu coracon ha hablado tu Santo Angel: los buenos exemplos, que Dios te puso à la vista para la imitacion: los malos, para que vista en otro la fealdad de la culpa, la aborrecieses en ti: el auer concurrido en tal tiempo, en tal ocasion, en q̄ alcançaste tales, y tales Maestros, libros, y demàs medios, que otros no tuuierõ, ni al presente los tienen como tu. Fue acaso? Ya se ve, q̄ no. Fue prouidencia altisima; con que la bondad de Dios dispuso para ti en particular, como hallasses facil la salvacion. Pues que cargo será auer malogrado tantos, y tan particulares beneficios, que excedan la humana capacidad por su numero, y grandeza? **Veamos algunos.**

3. Reg. 12.

40 Dime, Christiano: no es para assombrarse, y aun para morirte de amor, y agradecimiento, que el mismo dia, en la misma noche, en el punto mismo, que tu estauas traçando, y aun executando la ofensa contra Dios, en esse mismo estaua su Magestad cuydando de tu cuerpo, y de tu alma? Tu jugando, jurando, y blasfemando; y este Señor llouiendo en tus sembrados, y viñas? Tu durmiendo en pecado mortal; y Dios mandando à la auerjica, que apresurada por los montes, y valles, anduiera buscando, con que labrar la miel para regalarte? No es esto lo mas: tu bolviendo, quanto en ti fue, à crucificar con tus culpas al Hijo de Dios; y su Magestad mandando à sus Angeles, que te auerjicasen de tu peligro, y te guardaron? Tu executando el mayor agrauio, y Dios inspirando al Predicador en aquella misma hora, q̄ abriera tal libro, que encontrara tal, y tal texto, y sentencia, que dezirte: Que es esto? Fieles. Que extremo es este de beneficio! Al mismo punto? O bendita sea tal bondad! Y, ò temida sea tu severissima justicia! Oid ponderar esta piedad à San Iuan Chrysostomo.

Ad Hebr. 6.

41 Siempre blasonó Dauid de amable, blando, y misericordioso: *Memento Domine Dauid.* *Psalm. 132.* *Et amnis in suauitate eius;* pero deseaba yo saber, en que ocasiõ

mostrò mas su mansedumbre. Seria en perdonar la vida tantas vezes à Saul? En sufrir las maldiciones de Semei? No (dize S. Chrysofotomo) no fue sino con su ingrato hijo Absalon. Quando? Fue quando le perdonò por los ruegos de Ioab, la muerte de su hermano Amnon: Mayor piedad, q̄ essa tuvo. Fue quando sabiendo su desdichada muerte, llorò con deseos de morir por èl: Aun mayor, que essa. Ea: ya sabeis, Fieles, como este tyrano hijo, intentò quitar à su padre la Corona de las sienes: y que Dauid se viò obligado à poner Exército en campaña contra el Iban saliendo las tropas de la Ciudad, y vierais al Santo Rey, començar à dar voces con ternura à los tres Principes de el Exército: Ioab, Abisai, Ethai, mirad lo que hazeis: advertid, que os mando, que à esse muchacho, que me obliga à estas demonstraciones, me lo guardéis; no le quiteis la vida:

2. Reg.
1. 8

Servate mihi puerum Absalom. No reparais en la piedad de este padre? Grande fue sin duda, perdonar à Absalon la muerte de su hermano: pero dode echò el resto la piedad fue aqui, dize el Chrysofotomo, que à la vista del agraviò vid la mayor fineza.

42. No miteis, dize el Santo, en essa campaña soldados; mirad dos exercitos de piedades, y malicias. De esta parte la tyrania de vn hijo contra su padre:

Inde parricida exercitum contra Chry. patrem inflammat. De la otra la piedad, y mansedumbre de vn padre, cuydando de la vida de su hijo: *Hinc Dauid, vt parcant lon. filio abeuntres duces exorat.* Allí la locura de vn hijo, se buelve contra el que le diò el ser q̄ tiene: *Inde dementia contra genitorem exurgit.* Aquí la clemencia de vn padre solicita el perdón de essas ofensas: *Hinc clemencia vt parricida parcatur exposcit.* Allí obra el furor, aqui la piedad: allí la crueldad, aqui la misericordia: allí la ingratitud de Absalon, aqui la bondad de Dauid: *Inde furor, hinc pietas operatur: inde insania, hinc misericordia interponitur: inde crudelitas, hinc bonitas ostentatur.* Callen otras piedades de Dauid: à vista de esta El hijo favorecido, le ofende, y al mismo tiempo el padre ofendido, le busca: *Parricida non lasus insanit: Dauid laditur, & mitefcit.* O, celebren todos la mansedumbre de Dauid! Pero mucho mas la piedad de nuestro Dios O que beneficio! O q̄ cargo! Que es possible (alma) que quando tu despreciabas à su Magestad, estava su misericordia disponiendote los medios para tu biẽ eterno: qual ha sido tu agradecimiento, por este particular beneficio? Repetir ofensas, y mas ofensas? Profeguir como Absalon, en hazer guerra à tu amabilissimo Padre? En q̄ parará tanta ingratitud, quando te

pidan cuenta? En que, sino en lo que parò la de Absalon? En desdichada muerte temporal, y eterna: *Quid debui vltra facere.*

43. Mas: Quien podrá conocer la infinidad de ocasiones de que te ha librado Dios, en que si te huvieras hallado, huvieras caido en innumerables culpas. O, como lo ponderaua S. Agustin: Tu, Señor, le dezia à Dios, tu enflaqueciste las fuerças de mi enemigo: tu, si le dexaste, q̄ me traxera la tentaciõ, me diste virtud para resistirla: tu me apartaste de los laços de las ocasiones: que à no ser assi, quantos pecados se pueden cometer, huiera cometido: *Nisi tu hoc l. Solul. mihi fecisses, ego omnia peccata mundi fecissem.* Si, Catolico: mira quantos pecados se cometen en el mundo: q̄ todos son beneficios tuyos, dize Agustin: porque no a peccado, que vn hombre cometa, que otro no pueda cometer, si Dios lo desampara:

Bern. Nullum peccatum est, quod vnser. de quam fecerit homo, quod non possit facere alter homo, si creator desit, à quo factus est homo. Dime, porque no lo has cometido? Porq̄ Dios no te ha desamparado, auiendo quizà tenido mas causas de soberbia, è ingratitud que los otros, para que te dexara caer, como dexò à ellos? Y que sabes, si huvieras caido en algunos, si se huviera cumplido el numero de tus culpas, y oy

estuvieras ya en el infierno? *Quod non facerem, tu fecisti.* La bondad de Dios te ha aguardado, sin merecerlo tu. Dà cuenta de este particular beneficio, que encierra infinitos beneficios.

44. Siempre ha sido admirable aquel caso de la muger de Loth; pero oy me obliga S. Alcinò, à que haga en èl vn reparo. Ya se sabe, q̄ mandò Dios à Loth, quando lo sacò de Sodomia, q̄ no boluiera à mirarla: *Non respicere post tergum;* y q̄ bolviendo los ojos su muger, al puto fue convertida en perpetua estatua de sal: *Respiciensque vixer eius post se, versa est in statuam salis.* Dudo aora: esta fue obra de la misericordia de Dios, ò de su justicia? Parece ociosa la duda; porque quien no ve, que fue justicia de Dios, y castigo de su desobediencia? Justicia fue. Pues repara bien (dize S. Alcinò) y hallaràs vna grande misericordia. Ay que considerar esta accion respecto de Loth, y respecto de su muger: respecto de esta, no ay duda, que fue castigo; pero respecto de Loth, fue vna particular misericordia. Oye como: Porque Adà quebratò aquel vnicoprecepto, q̄ le impuso Dios en el Parayso? Porque Eva su muger comió del arbol prohibido, y passò luego à darle de aquel fruto al primer hòbre. No es assi? Pues mira la prouidencia particular, q̄ tuvo Dios

Gen.
19.

con Loth. Es cierto, que no era tan fuerte como Adán: si auiedo quebrantado su muger el precepto, quedara viua, pudiera ser, que persuadiera à Loth, à que tambien mirara, y ofendiera à Dios N. S. Que haze su Magestad? Como justo, castiga en la muger la desobediencia, pero como misericordioso, le quita con esta muerte à Loth la ocasion, en que pudiera pecar. Muera la muger à manos de la Diuina justicia; pero reseruese Lhot por beneficio de la Diuina Misericordia. Bien pudiera despues la justicia castigarla; pero quedara Loth al riesgo de tus persuasiones; y así al punto queda sin poder hablar, para librar Dios à Loth de la ocasion de ofenderle: *Id credo magis factum (canto San Alcino) quia di- sa referre iam nequit elinguis: qua si comperta referret, forsitan, & in similes ausus temeraria traxit.*

45 O Christiano, y que beneficio este! Que sabes si el lleuar se Dios à la otra su vezina, ò tu parienta, à quien empeçauas à tener inclinacion, fue quitarle la ocasion, de que la semana, ò el mes siguiente cometieras con ella muchas culpas? Quantas vezes llegò, por orden de Dios, el amigo, y te lleuò à vn negocio, estando tu para ir à otra parte, en donde quizá te ofreciera el disgusto, la vengança, la torpeza, y la eterna condenacion? Ahora estàn ocul-

tos los mas de estos beneficios; pero en el Iuyzio los veràs clarissimamente. Allí te haràn cargo, de que cuidando Dios con particular prouidencia, de retirarte de los peligros, tu por tu voluntad buscauas otros, y otras ocasiones, en que ofenderle. Quien tendrá fuerças para oír este cargo? Confieso, que para mí es mas temeroso este cargo de los beneficios, que no el de las mayores culpas.

46 Aun mas: (recoge no àzia aqui todas tus atenciones) quanto ha, que cometiste el primer pecado mortal? Sean veinte años. Dime: porquè no estàs veinte años ha en el infierno? O alteza de las Diuinas Misericordias! Qué mas tuviste tu, que otros muchísimos, à quien arrebatò la muerte en medio de sus culpas, y se condenaron, y muchos con menos culpas, que tu? Porque al otro, y à la otra, tu vezino, tu amigo, y quizá tu complice en la misma culpa, no los esperò Dios tanto tiempo, ni los sufrió con tanta paciencia; y à ti te ha sufrido, y esperado como has visto? Qué mas tuviste, ò mereciste, que ellos, para no estar en el infierno à estas horas, como quizá lo estàn ellos? Si entonces, si oy, que estàs en mal estado, te llamara Dios à Iuyzio de repente: qué cuenta dieras? Que fuera de tí? Y quantos puede ser, que ahora, ahora estèn citados al Tri-

Bern.
serm.
15. in
Psal
90.

bunal de Dios, y salgan del con- sentencia de condenaciõ, y à ti (quizà con mayores pecados) te dà su misericordia este tiempo, y esta espera: porquè? Porquè? No ay mas, porquè, q̄ la piedad de Dios. Pues, q̄ cargo serà esta piedad, esta espera, esta paciencia, este tiempo, esta ocasion, este auiso, si ingrato lo malvaratas, y prosigues en las culpas? Temblad, Christianos, de los beneficios de Dios, por el cargo de estos beneficios.

47 Refiriendo Moyfes aquella marauillosa salida de los hijos de Israel, de Egipto, y aquel portèto de passar à pie enjuto el mar Bermejo, dize vna palabra digna de cõsideracion: *Et viderunt Aegyptios mortuos super litus maris: timuit que populus Dominũ.*

Exod.
14.

Ahogaronse los Egipcios, q̄ temerarios les seguian el alcãce y arrojados à la orilla los viò el Pueblo, y concibiò vn temor grande de Dios: *Timuit populus Dominũ* No lo estrañais? Fieles. Ahora temen? Que temeis Israelitas? No estais fuera de la esclauitud? No veis à vuestros enemigos sin vida? No auéis salido de riesgos? Para quando son los càticos? Las alabanças, y las alegrías? *Sicut lerantur victores capta preda*, dixo Isaias, para explicar vn gozo grande: que serà como el de los vencedores, q̄ ven à sus enemigos postrados. Alegraos, Pueblo de Dios. Dexadlos temer, dize Oleastro, q̄ los ater-

Isai. 9.

rò esse particular beneficio: *Timuit populus Dominũ*. Es así, dize el Israelita, q̄ veo à mis enemigos muertos, à manos de la justicia de Dios, y q̄ su muerte es para mi particular misericordia; pero auiedo yo pecado como ellos, me haze tẽblar el vèr, q̄ puede sucederme otro tanto. Bien conozco, que quitandoles Dios à ellos la vida, à mi me dexò con ella para servirle: tiemblo pues de vèr, q̄ si soy ingrato, y no sirvo à su Magestad, tendrè contra mí esta misericordia, para mi mayor castigo: *Qui gaude- re debuissent de suffocatis hostibus, timere dicuntur* (aora) *Nam, qui propter nos destraxit inimicos, nos etiam suffocabit, si ex amicis, inimici fiamus.*

Oleastro
ibi.

48 Veis (Fieles) el abismo incomprehensible de los Diuinos Iuyzios? Veis el extremo de misericordia? Aquellos Iuyzios, cõ que quitò Dios al otro la vida, son ocultos; pero es claro, y manifestado el beneficio, con que te esperò à ti la Diuina Misericordia. O que angustia serà para ti (si acabas mal) el vèr de la fuer- te, q̄ te mostrarà el Diuino Iuez todos estos beneficios particula- res, y no à vno! Pero en especial este, de auerte esperado cõ tan gran piedad: el no auerte arrojado en el infierno como lo mereciste: y el auerte embiado oy quie te lo auise. Tiemblo (buelvo à dezir) no se an para tu mayor condenacion estos fauores.

Acabo cō vn exemplo, que refiere el Padre Alonso de Andrade, de la Compañia de Iesvs.

Andr. 49 Por los años del Señor, de *tom. 1.* 1624. en cierto Lugar del Reyno de Toledo, hubo vn hombre principal, y rico, que desde niño fue muy deuoto de Maria Santissima; pero en la edad crecida, se resfriò algo, aunque no dexò del todo la deuocion. Entregòse à los vicios, y mas al deshonesto; hasta amancebarse con vna parienta suya. Avia en este Lugar vna persona Religiosa, y estando en oracion, viò, q̄ se formaua en su aposento vn Tribunal, en que asistian Iesu Christo S. N. ta Santissima Madre, y muchos Angeles, y en èl se tratò de los pecados de aquella Villa, en particular del incesto de este hombre. El Iuez le sentenciò à muerte repentina, para acabar con aquel escandalo; pero la Madre de piedad rogò por èl, y le alcançò treinta dias de termino para enmendarse, y le auisò à la Religiosa, q̄ lo dixesse assi à vn Padre de la Compañia de Iesus, que hallaua en la Iglesia por la mañana. Despareciò la vision, y à la mañana fue, hallò al Predicador, dixole lo que auia visto, y q̄ le auisase à aquel hombre. El Padre, como prudente, no diò credito à la primera vista; pero en fin, repitiendose la vision, y dandole señas de su interior, de que no pudo dudar, fue à buscar

al Cauallero, y le descubriò lo que passaua, y como iba corriendo el termino señalado.

50 El començò à llorar, viendole descubierta el juego de su mala vida, confelsòse con muchas lagrimas, mas no siendo posible dexar la tierra, y casa, le ordenò, q̄ mudasse de aposento. Hizolo assi, ella fue à buscarlo aquella noche, y hallando cerrado, dispuso hazer otra llauue, con que entrò la noche siguiente, y lo venció. Bolviòse à confessar, y el Padre le dixo, q̄ pusiera la llauue por de dentro. No obstante q̄ lo hizo assi, ella hallò modo, con que abrir la puerra y boluierò à pecar. Diò quenta al Padre, el qual le aplicò saludables remedios; pero muy en breue, vencido de la passion, y cansado de las amonestaciones, se despidiò del Padre, diziendole, que ni le viesse, ni oyesse, que èl era Christiano, y miraria por su alma, q̄ aquellas eran amenazas fingidas para estorvarle su gusto. Hizo el Padre algunas diligencias para reducirlo, pero sin fruto todas. Llegò en fin el dia 30. fue à buscarlo, y se negò. Bolviòse desconsolado, preuinendo à los de casa, que le auisassen; quando à las doze de la noche le van à llamar à toda prisa, diziendo, q̄ se muere. Fue bolando, hallòle viuo, echando espumarajos por la boca, haziendo vilages, y diziendo: *Ay, ay, que me han passado*

do con vn dardo el coraçon. No hubo medio, ni modo, para que dixera: *Señor, peque,* ni diessse muestra alguna de dolor, y espirò de esta suerte el desdichado. A este tiempo viò la Religiosa el Iuyzio de su alma, y que le hazian muchos cargos, y en especial de aquel beneficio de la espera, y que lo sentenciava el Iuez à muerte temporal, y eterna, entregandolo à los demonios, que cargaron con su alma, y la lleuaron à los infiernos, donde està, y estará ardiendo para mientras Dios fuere Dios. O profundidad de

los Diuinos Iuyzios! Catolico: porque à este, y no à ti? O beneficio de beneficios! Que sabes lo que và cortiendo de tu plaço? Que si se cumple, y te halla en mal estado la muerte? Ea: Antes que se cumpla: antes que te veas en este feuerissimo Iuyzio: A ora, Christiano mio, aora te atrepiente, aora toma resolucion firme de hazer vna nueua vida: aora agradecido ama, adora, estima, alaba à este Señor tan misericordioso. Llegay, dile de todo coraçon: *Señor mio Iesu Christo, &c.*

